

 Ministerio de Industrias y Productividad	DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC) LABORATORIO EMPRESA E-PLANET TECH	SSCP-DOE-FOR-003
		Página 1 de 5 Versión 2.0

RESOLUCIÓN No. **17 093**

LA SUBSECRETARÍA DE LA CALIDAD

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 52 establece que “las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características”;

Que la designación de Servicios de Evaluación de la Conformidad es atribución del Ministerio de Industrias y Productividad, de acuerdo con la Ley 76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, reformada por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 de 29 de diciembre de 2010;

Que el artículo 12 de la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, sustituido por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, dispone que para la ejecución de las políticas que dictamine el Comité Interministerial de la Calidad, el Ministerio de Industrias y Productividad tendrá entre otras, la siguiente atribución: “e) Designar temporalmente laboratorios, organismos evaluadores de la conformidad y otros órganos necesarios para temas específicos, siempre y cuando éstos no existan en el país. Los organismos designados no podrán dar servicios como entes acreditados en temas diferentes a la designación”;

Que el Artículo 25 del Reglamento a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, vigente mediante Decreto 756, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 450 de 17 de mayo de 2011, establece que el Ministro de Industrias y Productividad en base al informe presentado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano –OAE– resolverá conceder o negar la Designación; y, dispone que transcurridos los dos años, el OEC podrá solicitar la renovación de la designación por una vez, siempre y cuando se evidencie el mantenimiento de las condiciones iniciales de designación mediante un informe anual de evaluación de seguimiento realizado por el OAE, y se hubiere iniciado un proceso de acreditación ante el OAE para el alcance en cuestión;

Que en el artículo 27 del Reglamento a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad se establecen las obligaciones que los Organismos Evaluadores de la Conformidad designados deben cumplir;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 11 446 del 25 de noviembre de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 599 del 19 de noviembre de 2011, la Ministra de Industrias y Productividad delega a la Subsecretaria de la Calidad la facultad de conceder o negar la designación al organismo de evaluación de la conformidad solicitante.

I. VISTOS:

1. El señor Carlos Gabriel Romero Gallardo, en su calidad de Gerente y en representación del la compañía E-PLANET TECH, mediante comunicación de 10 de mayo de 2016, solicita a la Subsecretaría de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad se otorgue la



 Ministerio de Industrias y Productividad	DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC)	SSCP-DOE-FOR-003
	LABORATORIO EMPRESA E-PLANET TECH	Página 2 de 5 Versión 2.0

DESIGNACIÓN para su representada como LABORATORIO DE ENSAYOS para efectuar los ensayos a televisores con sincronización del estándar de televisión digital ISDB-T internacional de conformidad con el documento normativo RTE INEN 083.

2. Mediante Oficio No. MIPRO-DOEC-2016-0020-O, de 17 de mayo de 2016, el Mgs. Jaime Naranjo, Director de Organismos de Evaluación de la Conformidad de la Subsecretaría del Sistema de la Calidad del Ministerio de Industrias y Productividad, solicitó al Servicio de Acreditación Ecuatoriano –SAE se sirva realizar el respectivo proceso para la designación solicitada, por lo que solicitó "(...) se sirva certificar si existen organismos o laboratorios acreditados para el alcance solicitado; y en caso de no existir, mucho agradeceré a usted proceder con la evaluación respectiva y emitir el informe técnico correspondiente.
3. Mediante Oficio No. SAE-SAE-2017-0081-OF de 22 de febrero de 2017, suscrito por la Econ. Johana Paola Zapata Maldonado, Directora Ejecutiva del Servicio de Acreditación Ecuatoriano, comunica a la Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad del MIPRO lo siguiente:

"(...)

- *Mediante Informe Técnico L 16-015D "Evaluación de la Capacidad Técnica para designación como Laboratorio de Ensayos" de 02 de septiembre de 2016, el Evaluador Líder del SAE concluyó que "El laboratorio de la Empresa E-PLANET TECH", tiene un proceso implementado de sistema de gestión acorde con los requerimientos de la Norma ISO/IEC 17025. La infraestructura e instalaciones son acorde a los requerimientos técnicos del ensayo. EL personal es calificado, demuestra experiencia y competencia técnica dentro del sector. Continuando con el proceso de designación y cumplimiento con el PO09 del SAE "Designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad", El laboratorio de la Empresa "E-PLANET TECH", deberá presentar al servicio de Acreditación Ecuatoriano, evidencias del cierre efectivo de las No Conformidades detectadas durante la Evaluación en sitio, el tiempo acordado para la entrega de evidencias es de 60 días a partir de la fecha de recepción de este informe. Una vez analizadas las evidencias presentadas por el laboratorio y si estas son satisfactorias, el SAE emitirá un informe al Ministerio de Industrias y Productividad, para que decida sobre el otorgamiento de la Designación del Laboratorio."*
- *Mediante Oficio Nro. 2016-10-001-EPT de 01 de noviembre de 2016, el Ing. Carlos Romero Gerente de la empresa "E-PLANET TECH, envió al Servicio de Acreditación Ecuatoriano, la documentación necesaria para el cierre de las no conformidades emitidas por el SAE.*
- *Mediante Informe para la Designación del SAE No. SAE L 16-0015D.1 de 13 de enero de 2017, El Equipo Evaluador del SAE en la valoración Global recomendó: "(...) otorgar la designación al laboratorio de la empresa "E-PLANET TECH." En el alcance solicitado.*

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

 Ministerio de Industrias y Productividad	DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC)	SSCP-DOE-FOR-003
	LABORATORIO EMPRESA E-PLANET TECH	Página 3 de 5 Versión 2.0

- *Mediante memorando Nro. SAE-DGT-2017-0046 de 6 de febrero de 2017, el Econ. Gabriel Suárez Pérez Moncayo, Coordinador General Técnico, informó a la Econ. Johanna Zapata, Directora Ejecutiva que (...) la Coordinación General Técnica, acogiendo la recomendación del memorando Nro. SAE-DL-2017-0032-M, de fecha 02 de febrero de 2017, conforme los antecedentes contenido en los documentos antes señalados, se permite RECOMENDAR a la Dirección Ejecutiva del SAE, emitir el informe correspondiente a fin de que la autoridad competente decida sobre el reconocimiento de DESIGNACIÓN al laboratorio de la Empresa "E-PLANET TECH", una vez que cumplió con los requisitos y concluyó satisfactoriamente el proceso de evaluación para la designación del alcance definido en el Anexo I del informe para la Designación del SAE Nro.. SAE L 16 015D de fecha 13 de enero de 2016."*
 - *Mediante Memorando No. SAE-DAJ-2017-0052-M, de 21 de febrero de 2017, El Ab. Andrés Carillo Sánchez, Director de Asesoría Jurídica, informó a la Econ. Johanna Zapata Maldonado, Directora Ejecutiva del SAE, lo siguiente: (...) De conformidad a la evaluación para designación de laboratorio constante en el Informe Técnico No. SAE L 16 015D.1 de 13 de enero de 2017, en la que los evaluadores designados del SAE manifestaron que se realizó el cierre de las no conformidades del laboratorio de manera satisfactoria, así como la recomendación constante en los memorandos Nros. SAE-DL-2017-0032-M de 02 de febrero de 2017, SAE-GDT-2017-0046-M de 06 de febrero de 2017 y SAE-DGT-2017-0063-M de 22 de febrero de 2017, una vez que se verificó el cumplimiento de la normativa legal vigente y acogiendo el criterio técnico del Coordinador General Técnico del SAE, es factible recomendar a la Dirección Ejecutiva la suscripción del informe técnico elevado a conocimiento del Ministerio de Industrias y Productividad en relación a la designación del laboratorio de la empresa "E-PLANET TECH."*
4. La Econ. Johanna Paola Zapata Maldonado en su calidad de Directora Ejecutiva del SAE mediante Oficio No. SAE-SAE-2017-0081-OF de 22 de febrero de 2017, recomienda al Ministerio de Industrias y Productividad: **"Otorgar la designación al LABORATORIO de la empresa "E-PLANET TECH".. en el alcance solicitado"**, conforme consta en la presente Resolución.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR la DESIGNACIÓN al LABORATORIO de la empresa "E-PLANET TECH para realizar ensayos conforme al alcance que se detalla a continuación:



 Ministerio de Industrias y Productividad	DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC) LABORATORIO EMPRESA E-PLANET TECH	SSCP-DOE-FOR-003
		Página 4 de 5 Versión 2.0

ALCANCE PARA DESIGNACIÓN:

PRODUCTO O MATERIAL A ENSAYAR	ENSAYO, TÉCNICA Y RANGOS	MÉTODO DE ENSAYO
Televisores y CKDs de televisores con sintonizador del estándar de televisión digital ISDB-T internacional	* Sistema de Televisión	Método interno EPT/PT01
	* Recepción de canales	
	Frecuencia de la portadora central de canales (MHz)	
	Sensibilidad	
	Selectividad-Relación de protección	
	Primera Frecuencia Intermedia	
	Frecuencia de Oscilador local	
	Desmapeo â	
	Memorias â	
	Almacenamiento/Acceso a los canales â	
	Interfaces externas â	Método de referencia Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 083
	Perfiles y niveles del â video â	
	Formato de Salida de Video, Relación â de Aspecto y Resolución â	
	Tasa de cuadros (FRAME RATE)	
	Codificación de audio â	
	Perfiles y niveles de audio	
	Navegación secuencial por los canales â	
	Idioma â	
Alimentación de energía eléctrica	Método de referencia Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 083	
Tipo de enchufe para alimentación de energía eléctrica		
Requisitos de Etiquetado		

 Ministerio de Industrias y Productividad	DESIGNACIÓN DE ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD (OEC) LABORATORIO EMPRESA E-PLANET TECH	SSCP-DOE-FOR- 003
		Página 5 de 5 Versión 2.0

ARTÍCULO 2.- Reconocer a la ingeniera Gabriela Hernández, como responsable técnico *al* **LABORATORIO** de la empresa "**E-PLANET TECH.**".

ARTÍCULO 3.- La vigencia de la designación otorgada mediante la presente Resolución será de dos años contados a partir de la presente fecha.

ARTÍCULO 4.- El *al* **LABORATORIO** de la empresa "**E-PLANET TECH.**" deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento General a la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 756, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 450 de 17 de mayo de 2011.

ARTÍCULO 5.- El Ministerio de Industrias y Productividad procederá a excluir al **LABORATORIO** de la empresa "**E-PLANET TECH.**" del Registro de **Laboratorios Designados** si incurriere en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones propias de la designación otorgada en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

09 MAR 2017


Mgs. Ana Elizabeth Cox Vasconez
SUBSECRETARIA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD



